CONTRATO Nº 03/2016 DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES

Entre la FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA – **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE,** domiciliada en Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por su Decano el **Sr. Prof. Ing. Agr. José De Los Santos Sánchez Martínez**, con Cédula de Identidad Nº 1.443.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal, **TECHNOLOGY COMPANY**, domiciliada en la casa de la calle Avda. Curupayty c/ Teniente Robledo Nº 381, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario Sr. Nelson Rogelio Pereira Flor, con Cédula de Identidad N° 2865329-7, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para la prestación de servicio de "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES", a favor de la Facultad de Ingeniería Agronómica UNE en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación, Res. 164/2016;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	4	0	240	30	1	10	18.888.250.-

Technology Company
RUC: 2.865.329 - 7
Tel: 0983-611 432 / 0973-157 771
Curupayty c/ Tte Robledo CDE Py

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 304453

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA I.D. 304.453, convocado por la *FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Res. N°164/2016 de fecha 27 de julio de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	Mantenimiento preventivo de acondicionadores de aires						
1	72102305-001	Limpieza de condensador	UNIDAD	EVENTO	30	14.500	435.000
2	72102305-001	Limpieza de evaporador	UNIDAD	EVENTO	30	14.500	435.000
3	72102305-001	Limpieza de careta y filtro	UNIDAD	EVENTO	30	9.500	285.000
4	72102305-001	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor ventilador	UNIDAD	EVENTO	30	14.200	426.000
5	72102305-001	Mantenimiento de plaqueta electrónica	UNIDAD	EVENTO	30	34.525	1.035.750
6	72102305-001	Mantenimiento de contactor del equipo de AA	UNIDAD	EVENTO	30	9.800	294.000
	Mantenimiento correctivo de acondicionadores de aires						
7	72102305-001	Provision y carga de gas refrigerante	UNIDAD	EVENTO	30	53.800	1.614.000
8	72102305-001	Provision y cambio de placa electronica	UNIDAD	EVENTO	30	178.900	5.367.000
9	72102305-001	Provision y cambio de valvula inversora	UNIDAD	EVENTO	30	9.800	294.000
10	72102305-001	Mantenimiento electrico de alimentacion de fuerza del equipo de AA	UNIDAD	EVENTO	30	9.800	294.000
11	72102305-001	Mantenimiento y sustitucion del cableado del mando del equipo de AA	UNIDAD	EVENTO	30	29.800	894.000
12	72102305-001	Provision y cambio de capacitor de marcha del compresor	UNIDAD	EVENTO	30	18.900	567.000
13	72102305-001	Prevision y cambio de ventilador y/o turbina de unidad condensadora y/o evaporadora	UNIDAD	EVENTO	30	14.650	439.500
14	72102305-001	Deteccion de perdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrogeno	UNIDAD	EVENTO	30	9.500	285.000

Tecnology Comp
RUC: 2.865.329 - 7
Tel: 0983-611 4432 / 0973-157 771
Curuguaty c/ Tte. Robledo CDE Py

15	72102305-001	Provision y cambio de capacitor de marcha de turbina evaporador y/o ventilador de condensador	UNIDAD	EVENTO	30	9.500	285.000
16	72102305-001	Provision y cambio de turbina de unidad evaporadora y/o condensador	UNIDAD	EVENTO	30	19.850	595.500
17	72102305-001	Provision y cambio de moto ventilador de unidad condensadora	UNIDAD	EVENTO	30	28.500	855.000
18	72102305-001	Provision y cambio contactor	UNIDAD	EVENTO	30	110.000	3.300.000
19	72102305-001	Provision de control remoto	UNIDAD	EVENTO	30	9.500	285.000
20	72102305-001	Provision y cambio de bobina de 24 volts	UNIDAD	EVENTO	30	9.500	285.000
21	72102305-001	Provision y cambio de transformador de 220 v a 24 v	UNIDAD	EVENTO	35	9.500	332.500
22	72102305-001	Provision y colocacion de filtro de aire UE	UNIDAD	EVENTO	30	9.500	285.000
						TOTAL GS.	18.888.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes Diez y ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. ALCANCE DEL SUMINISTRO Y NORMAS OPERATIVAS.

La **CONTRATANTE** se encargará de realizar los pedidos de servicio de mantenimiento, a través de una orden de servicio, e informará al PROVEEDOR para realizar los trabajos indicados para el efecto. La **CONTRATISTA** elaborará un informe técnico de los trabajos realizados que será entregado al término de cada servicio. Los servicios a ser suministrados por **EL PROVEEDOR,** deberán incluir además de la mano de obra por los mantenimientos realizados, los materiales e insumos necesarios para la buena realización de los trabajos.
Para los servicios imprevistos, en caso de necesidad, la **CONTRATANTE** solicitará la presencia del PROVEEDOR, para la identificación del problema y emisión de un presupuesto. Los precios deberán ser coherentes a los que la **CONTRATISTA** estipuló en su carta oferta; planilla de precios, referente a los servicios ofertados.
El PROVEEDOR deberá asistir a las oficinas del **CONTRATANTE**, y realizar los servicios cada vez que se requiera del mismo, en el horario normal de oficina establecido en el P.B.C. o en horario diferido si fuere necesario.

7. DE LA CAPACIDAD TECNICA

El PROVEEDOR afirma tener las condiciones técnicas, profesionales, y de infraestructura para la prestación de los servicios objeto de este contrato. Además afirma contar con materiales de primera calidad y adecuados que garanticen los servicios que serán realizados, los cuales podrán ser certificados por personal indicado de la institución, antes de ser utilizados en los servicios solicitados.

Tecnology Comp
RUC: 2.865.329-7
Tel: 0983-611 4432 / 0973-157 771
Curupayty c/ Tte. Robledo CDE Py

En casos de tercerización de los trabajos a realizarse en la institución, el PROVEEDOR deberá solicitar a la **CONTRATANTE** en forma escrita su parecer al caso, quien deberá dar su autorización para los fines que hubiere lugar.

8. INSPECCIONES Y RECEPCION

La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier servicio/bien adjudicado, en cualquier momento, por los medios idóneos que estime conveniente. En caso que el servicio/bien no cumpla con las especificaciones de la partida a la que el mismo corresponda será rechazada y será causal de rescisión del Contrato, salvo que sea sustituida en el plazo perentorio del día hábil posterior a la notificación del rechazo.

9. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día 16 de Agosto de 2016 hasta el día 31 de diciembre del año 2016.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ingeniería Agronómica UNE, Ruta Nº VII Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, Minga Guazú, Alto Paraná, Paraguay.

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Agr. José De Los Santos Sánchez Martínez.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Tecnology Com...
RUC: 2.865.329 - 7
Tel: 0983-611 4432 / 0973-157 771
Curupayty c/ Tte. Rolado CDE PY

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay al día 16 de agosto de 2016.

Firmado por: *Ing. Agr. José De Los Santos Sánchez Martínez* en nombre de la Contratante.

Firmado por: Sr. Nelson Rogelio Pereira Flor en nombre del Proveedor.

Tecnology Corp.
RUC: 2.865.329-7
Tel: 0983-611.4432 / 0973-157 771
Carupayty c/ Tte. Rabledo CDE Py